



RESOLUCIÓN EXENTA N°:708/2015

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR COMPRA DE CITÓFONO VIDEOPORTERO, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 31/ 08/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; el artículo 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Resolución 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura; los Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la adquisición de un citófono video portero para ser instalado en el piso 6 del edificio ubicado en calle Teatinos 40, de la comuna y ciudad de Santiago, de acuerdo a requerimiento interno N° 223, de fecha 28 de agosto de 2015, solicitado por el Subdepartamento de Bienes y Servicios.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, como ocurre en la especie.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el producto requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.
4. Que consultada la página web de la Empresa Sodimac S.A. RUT: 96.732.430-K, (www.sodimac.cl) el producto requerido, a la fecha de emisión del presente acto administrativo, tiene un valor de \$69.990.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos) impuestos incluidos.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la compra referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la compra señalada en el primer considerando, al proveedor Sodimac S.A. RUT: 96.732.430-K, por un monto total de \$69.990.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos) ,impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** la suma de hasta \$69.990.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos), impuesto incluido, al ítem 29-05-001, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2015.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la compra precedentemente señalada, una vez recepcionado el producto y recibido conforme éste.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**IVÁN RODRIGUEZ ROJAS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
cotización	Digital			
Requerimiento 223	Digital			
Complementa requerimiento 223	Digital			

PMP/NSC/PHA/CAC/MGG/PAP

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16520155&hash=58206>